COMUNICADO 581

APRUEBA CONGRESO REFORMA PARA DOTAR A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL PARA CAPACITAR A SERVIDORES PÚBLICOS

- **La propuesta de reforma fue presentada por la diputada Evelyn Sánchez Sánchez para prevenir la corrupción**

Mexicali, B.C., domingo 30 de marzo de 2025.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentó el dictamen número 25, correspondiente a la iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, mismo que fue aprobado por mayoría.

La propuesta de reforma fue presentada por la diputada Evelyn Sánchez Sánchez, con la finalidad de fortalecer el marco legal, dotando de atribuciones a los Órganos Internos de Control a fin de que lleven a cabo capacitación anual a las personas servidoras públicas, a fin de prevenir la corrupción en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

La legisladora expone en su propuesta que la corrupción y el desconocimiento de las responsabilidades administrativas constituyen dos de los principales retos en el ejercicio gubernamental y que la lucha contra la corrupción requiere no sólo de instrumentos normativos eficaces, sino también de medidas preventivas que fortalezcan la ética y el desempeño de los servidores públicos.

Por su parte, la Comisión dictaminadora concluyó que en los términos que se hace la propuesta legislativa y advirtiendo que dotar de atribuciones a los Órganos Internos de Control para llevar a cabo capacitaciones en forma periódica a las personas del servicio público, resulta ser una medida preventiva con un impacto positivo que les permitirá conducirse en el desempeño del empleo, cargo o comisión, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, integridad, eficacia y eficiencia, que rigen el sistema anticorrupción; en ese sentido es que la norma resulta jurídicamente procedente.

Por lo que se aprueba la reforma al artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, para quedar como sigue: *“IV. Capacitar anualmente a las personas servidoras públicas de los entes gubernamentales, en materia anticorrupción y de responsabilidades administrativas”.*